

Nº **1184** / **VISTOS:** la solicitud de fecha 27 de septiembre de 2017, presentada por doña **ARACELI DEL PILAR VARGAS CASTILLO**, para aprobación de Traslado de las Patentes de Alcoholes Roles 4-1410, giro Minimercado con alcoholes; y comercial MEF Rol 9-1541; los antecedentes adjuntos; el ACUERDO Nº 666-36-2017, de fecha 23 de Noviembre de 2017, del Concejo Municipal; teniendo presente, lo establecido en el artículo 3 y 5 de la Ley Nº 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; lo señalado en los artículos 23, 24 y 30 del Decreto Ley Nº 3.063, del año 1979, Ley de Rentas Municipales; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la citada Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Apruébese a contar de esta fecha el **TRASLADO** de las patentes **ROL: 4-1410, Giro MINIMERCADO CON ALCOHOLES** y **ROL: 9-1541, Giro MINIMERCADO COMERCIAL**, artículo 3º letra H) Limitada de la Ley Nº 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, a nombre de **ARACELI DEL PILAR VARGAS CASTILLO**, Cédula de Identidad Nº 14.372.529-4, traslado desde Avenida Principal Nº165 Villa Cap a el local ubicado en **PASAJE Nº20 CASA 147, VILLA CAP** de esta Comuna.
2. Procédase por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales a efectuar las modificaciones en el Rol de Patentes Comerciales de la comuna de Concepción.
3. Establécese que se entenderán autorizadas las Patentes en el momento de efectuado el pago de los Derechos Municipales respectivos, acto que quedará reflejado en las correspondientes Ordenes de Ingreso Municipal y se emita el certificado que acredite el traslado de las Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,


MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL
PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
ALCALDÍA
ALVARO ORTIZ VERA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
DIRECTOR
MACM/MMPP/rom
DISTRIBUCIÓN

- Señora Directora Jurídica
 - Señor Director de Control
 - Señor Director de Protección Civil
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Señor Secretario Municipal
 - Departamento Patentes Comerciales
 - Señora Araceli Del Pilar Vargas Castillo : Pje. 20 casa 147, Villa Cap
- ID DOC 848767 /814739**